

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

2596

Resolución del Director General de Planificación, Ordenación y Centros de día 6 de marzo de 2020 por la cual se establecen los calendarios del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza y a las enseñanzas elementales de música y danza de los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2020-2021

La Orden de la Consejera de Educación y Cultura de 14 de abril de 2009 (BOIB núm. 57 ext., de 20 de abril), modificada por la Orden del Consejero de Educación y Cultura de 20 de mayo de 2010 (BOIB núm. 89, de 12 de junio), regula el proceso de admisión y de matriculación de los alumnos a las enseñanzas de Régimen Especial y a las enseñanzas de personas adultas en los centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

El decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, modifica el Decreto 12/2019 de 2 de julio, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, establece que la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros es competente en las enseñanzas de régimen especial.

De acuerdo con el apartado segundo del artículo 1 de la Orden mencionada, los calendarios de los diferentes centros se deben publicar en una resolución anual de la Dirección General con competencias en enseñanzas de Régimen Especial.

En fecha 5 de marzo de 2020 el Servicio de las Enseñanzas de Régimen Especial emitió un informe en el cual proponía los calendarios del proceso de admisión y matriculación de los alumnos a las enseñanzas artísticas profesionales de música y danza y a las enseñanzas elementales de música y danza para el curso 2019-2021.

Por todo ello, y al amparo del artículo 16 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero

Aprobar los calendarios del proceso de admisión y de matriculación de los alumnos de los diferentes centros de enseñanzas artísticas profesionales de música y danza y de enseñanzas elementales de música y danza sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el curso 2020-2021. Estos calendarios figuran en el anexo de esta Resolución.

Segundo

Disponer que esta Resolución empiece a regir el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación y Universidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de haberse publicado en el BOIB, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, i el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

En el caso que se interponga un recurso de reposición, una vez desestimado éste, expresamente o per silencio, se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.



También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de haberse publicado, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998.

Palma, 6 de marzo de 2020

El Director General de Planificación, Ordenación y Centros
Antonio Morante Milla

ANEXO 1

Calendario del proceso de admisión y matriculación en las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza para el curso 2020-21

ABRIL - MAYO	
Del 1 al 30 de abril	- Inscripción en las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza. - Reserva de plaza para los alumnos oficiales de los conservatorios. - Solicitudes de reingreso y traslados de expedientes.
Del 1 al 8 de abril	Inscripción en las pruebas de madurez y aptitudes excepcionales para casos de acceso de alumnado de menor o mayor edad de la establecida en la normativa.
A partir del 20 de abril	Realización y valoración de las pruebas de madurez.
Del 27 al 29 de abril	Inscripción para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y danza.
5 de mayo	Reunión de la comisión de las pruebas de madurez.
6 de mayo	Publicación de la resolución de la comisión de las pruebas de madurez.
Del 8 al 11 de mayo	Inscripción pruebas de acceso de los alumnos que han superado la prueba de madurez.
14 de mayo	Publicación provisional de las listas de aspirantes admitidos a las diferentes pruebas de acceso.
18 de mayo	Publicación definitiva de la lista de aspirantes admitidos en las diferentes pruebas de acceso.
JUNIO	
Del 8 al 19	-Pruebas de acceso a las enseñanzas profesionales de música y danza. -Pruebas de acceso a las enseñanzas elementales de música y danza. -Pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y danza.
Del 10 al 18	Inscripción del alumnado oficial del centro que solicite ampliación de matrícula.
22	Publicación provisional de los resultados académicos de los exámenes de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales, profesionales y de las pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y danza.
22, 23 y 25	Presentación de solicitudes de revisión de exámenes de las pruebas de acceso y pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales hasta las 14:00 h del día 25.
26	Revisión de exámenes de las pruebas de acceso y pruebas para la obtención del certificado de las enseñanzas elementales.
29	Publicación definitiva de los resultados académicos de los exámenes de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales, profesionales y pruebas para la obtención del certificado de enseñanzas elementales de música y danza.
Del 25 de junio al 3 de julio	Matrícula enseñanzas elementales alumnos oficiales. Matrícula enseñanzas profesionales alumnos oficiales con todo el curso aprobado.
Del 29 de junio al 1 de julio	Presentación, si procede, de alegaciones a los resultados de las pruebas de acceso a las enseñanzas elementales y profesionales de música y danza, y de las pruebas de obtención del certificado de las enseñanzas elementales de música y danza.
JULIO	
1	Resolución de alegaciones.
7	12:00h Publicación de vacantes en las enseñanzas profesionales de música y danza.
	14:00h Publicación provisional de la adjudicación de vacantes en las enseñanzas profesionales de música y danza. (alumnos de nueva admisión)
	16:00h Publicación provisional de la adjudicación de vacantes en las enseñanzas elementales de danza. (alumnos de nueva admisión)





Del 7 al 9	Reclamaciones a la adjudicación de vacantes en las enseñanzas profesionales de música y danza y a las enseñanzas elementales de danza de los alumnos de nueva admisión.
10	Resolución de reclamaciones y publicación definitiva de la adjudicación de vacantes en las enseñanzas profesionales de música y danza y a las enseñanzas elementales de danza.
Del 13 al 15	Matrícula de los alumnos de nueva admisión en las enseñanzas profesionales de música y danza, en las enseñanzas elementales de danza y reingreso y traslado de expedientes.
SEPTIEMBRE	
Del 1 al 7	Convocatoria oficial de exámenes oficiales de septiembre de las enseñanzas profesionales de música y danza y pruebas de ampliación de matrícula. Publicación de resultados de las pruebas y revisión de exámenes. Los centros publicarán antes del 30 de junio el calendario de los exámenes oficiales de septiembre de las enseñanzas profesionales de música y danza y pruebas de ampliación de matrícula, así como la fecha de revisión de exámenes.
Del 7 al 9	Matrícula enseñanzas profesionales alumnos oficiales y alumnos que han realizado ampliación de matrícula.
10	Publicación de vacantes de enseñanzas elementales y enseñanzas profesionales.
11	Publicación provisional de la adjudicación de vacantes: E. Elementales y E. Profesionales para los alumnos que no han obtenido plaza en julio.
Del 11 al 15	Reclamaciones de la adjudicación vacantes (E. Profesionales y E. Elementales).
15	Resolución de las reclamaciones presentadas a la adjudicación de vacantes. Publicación definitiva de la adjudicación de vacantes (E. Profesionales y E. Elementales).
Del 16 al 18	Matrícula E. Profesionales y E. Elementales (alumnos de nueva admisión), reingreso y traslados de expediente.
23	Inicio de curso

